



Lanco 23 de 08 2017.

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Art. N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras y contratación pública que menciona las exclusiones del sistema.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE GAS 0,5 A 1.5 PARA CALEFACTOR MASTER (DRAGONES), SEGÚN SOLICITUD N° 009744 DE FECHA 21/08/2017, ALCALDIA.
2. Se requieren comprar los alimentos a la brevedad ya que es indispensable la seguridad del calefactor que son utilizados para las actividades municipales, además de ser la oferta más conveniente a los intereses municipales, debido a que se conoce la calidad del trabajo, la responsabilidad y puntualidad del proveedor.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Finanzas de la I. Municipalidad de Lanco.
4. La cotización presentada por el Proveedor

DECRETO EXENTO N° 3871 /2017.

**RESUELVO:**

1. **ORDÉNASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor ANA HENRIQUEZ NORAMBUENA, RUT.: 12.545.673-1, por concepto de ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE GAS 0.5 A 1.5 PARA CALEFACTOR MASTER (DRAGONES), SEGÚN SOLICITUD N° 009744 DE FECHA 21/08/2017, ALCALDIA.
2. **APRUEBASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor ANA HENRIQUEZ NORAMBUENA, RUT.: 12.545.673-1, por concepto de ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE GAS 0,5 A 1.5 PARA CALEFACTOR MASTER (DRAGONES), SEGÚN SOLICITUD N° 009744 DE FECHA 21/08/2017, ALCALDIA, por un monto de \$ 50.188 (cincuenta mil ciento ochenta y ocho pesos) IVA Incluido.
3. **EMITASE** la Orden de Compra Interna correspondiente.
4. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 2204012 presupuesto municipal vigente para el año 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL  
RPR/RTP/GID/hfs

ALCALDE